

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jamal Belkheir contra la empresa “Acafran”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe: finca urbana número 3.786, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rivas-Vaciamadrid en el tomo 1269, libro 62, folio 51, inscripción primera y sexta del municipio de Velilla de San Antonio, como propiedad, de pleno dominio de la totalidad, de don Francisco Nieto Fernández para responder de la cantidad de 23.326,32 euros más 4.440 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de “Jamal Belkheir” contra “Acafran”, don Francisco Nieto Fernández.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y, en su caso, de sus cargas o gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Advirtiéndose a las partes de que, conforme al artículo 245.1 de la Ley de Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acafran” y don Francisco Nieto Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.245/12)